

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS
Cuartel General
Avenida de la Libertad 1001
Lima, Perú

OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
Calle de la Libertad 1001
Lima, Perú

RECORRIDO DE INSPECCION
Calle de la Libertad 1001
Lima, Perú

REPORTE DE INSPECCION
Calle de la Libertad 1001
Lima, Perú

REPORTE DE INSPECCION
Calle de la Libertad 1001
Lima, Perú

REPORTE DE INSPECCION
Calle de la Libertad 1001
Lima, Perú

REPORTE DE INSPECCION
Calle de la Libertad 1001
Lima, Perú

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS
Cuartel General
Avenida de la Libertad 1001
Lima, Perú

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

RECIBO DE PAGO

Dia	Mes	Año
30	MARZO	2022

RECIBO POR LPS :	L	5,334.00
-------------------------	---	-----------------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	IZAEL GARCIA SANCHEZ
# de Identidad:	0301-1986-01256
Contrato Numero:	ASM-PT01-2022-A
Periodo de:	01 HASTA 30 DE MARZO DEL 2022
Departamento;	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Funcion Principal:	AYUDANTE DE FONTANERO

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Realizar Zanjas Para Tuberia
- * Realizacion de Nuevos Pegues
- * Relizar Cambios de Valvulas Dañadas
- * 0

Linea Presupuestaria

- 100 SERVICIOS PERSONALES
- 120 Personal Temporal
- 122 Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	5,334.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	5,334.00

Izrael Garcia

IZAEL GARCIA SANCHEZ

0301-1986-01256

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of the data collected. This section also outlines the various methods used to collect and analyze the data, highlighting the challenges faced during the process.

The second part of the document provides a detailed description of the experimental setup. It details the equipment used, the procedures followed, and the conditions under which the data was collected. This section is crucial for understanding the methodology and the potential sources of error in the study.

The third part of the document presents the results of the study. It includes a series of tables and graphs that illustrate the data collected. The results show a clear trend, indicating that the variables studied are significantly related. The statistical analysis performed on the data supports these findings.

The final part of the document discusses the implications of the findings. It suggests that the results have important implications for the field of study and provides recommendations for further research. The document concludes by summarizing the key points and reiterating the significance of the study.

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO **ASM-PT01-2022-A**

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de **Identidad 0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **IZAEL GARCÍA SÁNCHEZ** Mayor de edad, profesión u oficio, Primaria incompleta, Estado civil: Unión libre, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0301-1986-01259**, con solvencia municipal No. _____ Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: **AYUDANTE DE FONTANERÍA/ REPARTIDOR**, efectuando las siguientes funciones:

1. Realizar corte de maleza, chapeo y limpieza de tanque
2. Aseo de tanque interior con ace y cloro
3. Realizar zanjas para tuberías
4. Realizar verificación de fugas en los sectores
5. Realización de nuevos pegues
6. Realizar cambios de tuberías en los sectores
7. Realizar entrega de facturas en sectores asignados
8. Realizar cambio de válvulas dañadas
9. Entrega de las facturas correspondientes por meses a cancelar.
10. Cualquier otra actividad que sea asignada al puesto.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Jefe de Operación y Mantenimiento, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de seis meses, DEL 10 DE MARZO AL 30 DE AGOSTO DEL 2022.

CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna. El contratado laborará en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm y sábados de 8:00 am hasta 12:00 m.

QUINTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

SÉPTIMA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamaní, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

OCTAVA: SALARIO Y FORMA DE PAGO El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (45,600.00), cuarenta y cinco mil seiscientos lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de cinco mil seiscientos y ocho mil lempiras, Lps. (5.600.00) o (8,000.00) su equivalencia.

NOVENA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DÉCIMA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general.

Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA PRIMERA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- b) Por faltar al trabajo dos (3) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- f) Por acuerdo mutuo de las partes.
- g) Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Izrael Garcia

Izrael García Sánchez

[Handwritten Signature]
Testigo RRHH

[Handwritten Signature]

Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz

REPORT ON THE PROGRESS OF THE WORK



The first part of the work was devoted to the study of the properties of the material under investigation. It was found that the material is highly resistant to wear and tear, and its strength increases with increasing temperature. The results of the experiments are given in the following table:

The second part of the work was devoted to the study of the properties of the material under investigation. It was found that the material is highly resistant to wear and tear, and its strength increases with increasing temperature. The results of the experiments are given in the following table:

The third part of the work was devoted to the study of the properties of the material under investigation. It was found that the material is highly resistant to wear and tear, and its strength increases with increasing temperature. The results of the experiments are given in the following table:

The fourth part of the work was devoted to the study of the properties of the material under investigation. It was found that the material is highly resistant to wear and tear, and its strength increases with increasing temperature. The results of the experiments are given in the following table:

The fifth part of the work was devoted to the study of the properties of the material under investigation. It was found that the material is highly resistant to wear and tear, and its strength increases with increasing temperature. The results of the experiments are given in the following table:

The sixth part of the work was devoted to the study of the properties of the material under investigation. It was found that the material is highly resistant to wear and tear, and its strength increases with increasing temperature. The results of the experiments are given in the following table:

10-10-10





MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
CONSTANCIA DE PAGO
DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

N° 301197

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
06/05/22	31/12/2021	2021

Valor Pag 25.00

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE _____

SOLVENCIA N°

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 77 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, SIN PERJUICIO DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE PUEDA RESULTAR DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1950

11-701-002110-9
ALCAL. MUNI. DE COMAYAGUA (AGUAS DE
LA SIERRA DE MONTECILLOS)
COLONIA JARIN, CONTIGUO A ESTADIO
MUNICIPAL CARLOS MIRANDA, COMAYAGUA

CHEQUE No. 81195294

COMAYAGUA, COMAYAGUA

30 DE MARZO DEL 2022

Lugar y Fecha

IZABEL GARCIA SANCHEZ

L *** 5,334.00 ***

Páguese a la orden de

CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

Izabel

⑆01701079⑆00117010021109⑆81195294

RF Hondur... S.A. C.A.



Vertical text or markings on the right edge.

1000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000



MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

COMAYAGUA

CHEQUE: 81195295

Comayagua 30 DE MARZO DEL 2022

Paguese por Este

Cheque a:

OSMAN ALEXIS RODRIGUEZ GAITAN

Lps. *** 5334.00 ***

Son: ***CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-120-122	Jornales	ASM-PT02-2022-A	ASM	L 5,334.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 5,334.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-PT02-2022-A Por Realizar Las Actividades de 1- Realizar Zanjas Para Tuberia 2- Realizacion de Nuevos Pegues 3- Relizar Cambios de Valvulas Dañadas Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentacion Adjunta



[Handwritten Signature]

Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	0206 1985-0025



SECRET
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PERU
ESTADO MAYOR
CALLE 1000
LIMA

MEMORANDO
N.º 1000
ASUNTO: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
ESTADO MAYOR
ADMINISTRATIVO
ASISTENTE
CALLE 1000
LIMA

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
30	MARZO	2022

RECIBO POR LPS :	L	5,334.00
-------------------------	---	-----------------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	OSMAN ALEXIS RODRIGUEZ GAITAN
# de Identidad:	0302-1993-00143
Contrato Numero:	ASM-PT02-2022-A
Periodo de:	01 HASTA 30 DE MARZO DEL 2022
Departamento;	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Funcion Principal:	AYUDANTE DE FONTANERO

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Realizar Zanjas Para Tuberia
- * Realizacion de Nuevos Pegues
- * Relizar Cambios de Valvulas Dañadas
- * 0

Línea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
120	Personal Temporal
122	Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	5,334.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	5,334.00

OSMAN ALEXIS RODRIGUEZ GAITAN

0302-1993-00143

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept in a secure and accessible location, and should be updated regularly.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes the use of surveys, interviews, and focus groups. Each method has its own strengths and weaknesses, and it is important to choose the most appropriate one for the research objectives. The data should be analyzed using statistical techniques to identify trends and patterns.

3. The third part of the document describes the process of interpreting the results of the research. This involves comparing the findings to the research objectives and to the existing literature. It is important to be objective and to avoid drawing conclusions that are not supported by the data. The results should be presented in a clear and concise manner, using tables and graphs where appropriate.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the research findings. This includes the potential for the findings to be used to inform policy and practice. It is important to consider the limitations of the research and to be clear about the scope of the findings. The research should be seen as a starting point for further investigation, rather than a final answer.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. This should be a brief and clear statement of the main results of the research, and should be supported by the evidence presented in the document. The conclusions should be based on the findings and should be clearly stated.

6. The sixth part of the document discusses the future directions of the research. This includes the need for further research to address the limitations of the current study and to explore new areas of interest. It is important to be clear about the specific questions that need to be answered and the methods that should be used to address them.

7. The seventh part of the document provides a final summary and conclusion. This should restate the main findings and conclusions of the research, and should emphasize the importance of the research and the need for further investigation. The document should end with a clear statement of the author's conclusions and a recommendation for further research.

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO **ASM-PT02-2022-A**

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **OSMAN ALEXIS RODRIGUEZ GAITAN** Mayor de edad, profesión u oficio, Primaria completa, Estado civil: Casado, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0704-1985-02025**, con solvencia municipal No. _____ Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: **AYUDANTE DE FONTANERÍA/ REPARTIDOR**, efectuando las siguientes funciones:

1. Realizar corte de maleza, chapeo y limpieza de tanque
2. Aseo de tanque interior con ace y cloro
3. Realizar zanjas para tuberías
4. Realizar verificación de fugas en los sectores
5. Realización de nuevos pegues
6. Realizar cambios de tuberías en los sectores
7. Realizar entrega de facturas en sectores asignados
8. Realizar cambio de válvulas dañadas
9. Entrega de las facturas correspondientes por meses a cancelar.
10. Cualquier otra actividad que sea asignada al puesto.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Jefe de Operación y Mantenimiento, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de seis meses, **DEL 10 DE MARZO AL 30 DE AGOSTO DEL 2022**

CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna. El contratado laborará en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm y sábados de 8:00 am hasta 12:00 m.

QUINTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

SÉPTIMA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamaní, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

OCTAVA: SALARIO Y FORMA DE PAGO El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (45,600.00), cuarenta y cinco mil seiscientos lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de cinco mil seiscientos y ocho mil lempiras, Lps. (5.600.00) o (8,000.00) su equivalencia.

NOVENA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DÉCIMA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general.

Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA PRIMERA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario:1) llamado de

atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- h) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- i) Por faltar al trabajo dos (3) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- j) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- k) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- l) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- m) Por acuerdo mutuo de las partes.
- n) Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

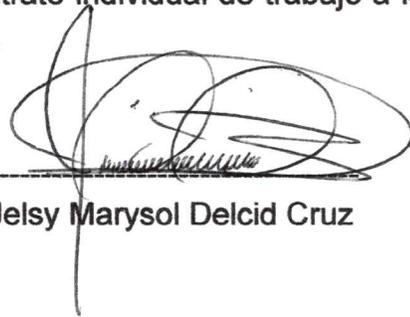
DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



Osman Alexis Rodriguez Gaitan



Testigo RRHH



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz

ACORDO DE LA FERIA DE MATEMÁTICAS



En la ciudad de Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ del año 20____, se reúnen los señores _____ y _____, quienes por medio del presente acuerdan lo siguiente:

DECIMA SEGUNDA.- El presente acuerdo se firmó en la ciudad de Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ del año 20____, en _____, a las _____ horas de la tarde.

- b) Incorporar a la lista de participantes a los señores _____ y _____.
- c) Participar en el evento con los señores _____ y _____.
- d) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- e) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- f) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- g) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- h) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- i) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- j) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- k) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- l) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- m) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- n) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- o) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- p) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- q) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- r) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- s) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- t) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- u) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- v) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- w) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- x) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- y) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.
- z) Por cada participante que se registre en el evento, se deberá pagar la suma de \$_____.

DECIMA TERCERA.- El presente acuerdo se firmó en la ciudad de Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ del año 20____, en _____, a las _____ horas de la tarde.

En testimonio de lo anterior, se firmó el presente acuerdo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ del año 20____, en _____, a las _____ horas de la tarde.

11





MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
CONSTANCIA DE PAGO
DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

N° 301173

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO

Valor Pag 25.00

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

SOLVENCIA N°

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 77 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, SIN PERJUICIO DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE PUEDA RESULTAR DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES.



11-701-002110-9
ALCAL. MUNI. DE COMAYAGUA (AGUAS DE
LA SIERRA DE MONTECILLOS)
COLONIA JARIN, CONTIGUO A ESTADIO
MUNICIPAL CARLOS MIRANDA, COMAYAGUA

CHEQUE No. 81195295

COMAYAGUA, COMAYAGUA

30 DE MARZO DEL 2022

Lugar y Fecha

OSMAN ALEXIS RODRIGUEZ GAITAN

L *** 5,334.00 ***

Páguese a la orden de

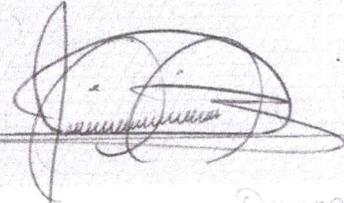
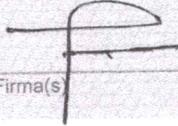
CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



Osman

⑆0⑆70⑆10⑆79⑆00⑆1⑆70⑆100⑆2⑆1⑆09⑆⑈8⑆1⑆95⑆295



2012

CONSTITUTION

ARTICLE I

SECTION 1

ALL LEGISLATIVE POWERS SHALL BE VESTED IN A CONGRESS OF THE UNITED STATES WHICH SHALL CONSIST OF A SENATE AND HOUSE OF REPRESENTATIVES



MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 81195297

Paguese por Este Comayagua 30 DE MARZO DEL 2022
Cheque a: EVELIN PAOLA MEJIA LOPEZ Lps. *** **5600.00** ***

Son: *****CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS*****

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9


Presidente Junta Central


Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-120-122	Jornales	ASM-PT06-2022-A	ASM	L 5,600.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 5,600.00

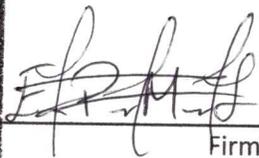
Descripcion

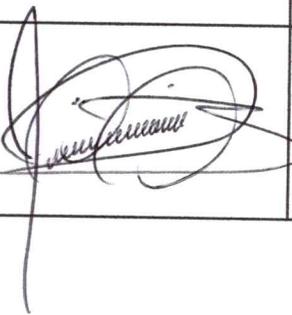
Pago de Contrato Numero ASM-PT06-2022-A Por Realizar Las Actividades de 1- Lectura de medidores instalados en las viviendas 2- Entrega de las facturas correspondientes 3- Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentacion Adjunta

**AGUAS DE LA SIERRA
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
COMAYAGUA, HONDURAS**



**AGUAS DE LA SIERRA
GERENCIA GENERAL
COMAYAGUA
HONDURAS**


Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			0302-2000-00042

AGUAS DE LA SIERRA
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
COMAYAGUA, GUATEMALA

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo 

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
30	MARZO	2022

RECIBO POR LPS :	L	5,600.00
-------------------------	---	-----------------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	Evelin Paola Mejia Lopez
# de Identidad:	0302-1990-00074
Contrato Numero:	ASM-PT06-2022-A
Periodo de:	08 HASTA 30 DE MARZO DEL 2022
Departamento;	COMERCIAL
Funcion Principal:	REPARTIDORA DE FACTURAS

Por Realizar Las Actividades Siguienes

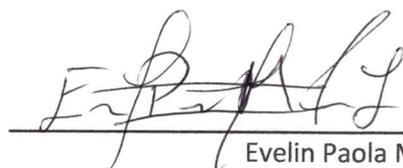
*	Lectura de medidores instalados en las viviendas
*	Entrega de las facturas correspondientes
*	0
*	0

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
120	Personal Temporal
122	Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	5,600.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	5,600.00



Evelin Paola Mejia Lopez

0302-1990-00074

10

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the information is both reliable and up-to-date.

The third section provides a comprehensive overview of the results obtained from the analysis. It highlights key trends and identifies areas where further investigation is needed. The data shows a clear upward trend in certain categories, while others remain relatively stable.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the findings. These suggestions are designed to help improve the overall efficiency and accuracy of the reporting process. It is hoped that these insights will be helpful to all stakeholders involved.

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO **ASM-PT06-2022**

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de **Identidad 0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **EVELIN PAOLA MEJIA LOPEZ** Mayor de edad, profesión u oficio, Ciclo común, Estado civil: Soltera, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0302-2000-00042**, con solvencia municipal No. _____ Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: **REPARTIDORA DE FACTURAS**, efectuando las siguientes funciones:

1. Lectura de medidores instalados en las viviendas de los usuarios.
2. Entrega de las facturas correspondientes por meses a cancelar.
3. Asegurarse con su jefe inmediato la veracidad de facturas con orden de corte.
4. Asistencia a cualquier otra actividad o redes que sean asignadas por parte del prestador.
5. Cualquier otra actividad que sea de su área, en cooperación de labores.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Coordinación de facturación y cobranza y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de (59) días, DEL 08 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2022.

CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna. El contratado laborará en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm y sábados de 8:00 am hasta 12:00 m.

QUINTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

SÉPTIMA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamaní, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

OCTAVA: SALARIO Y FORMA DE PAGO El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (12,600.00), doce mil seiscientos lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de cinco mil seiscientos y siete mil lempiras Lps. (5,600/7,000) o su equivalencia.

NOVENA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DÉCIMA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general.

Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA PRIMERA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

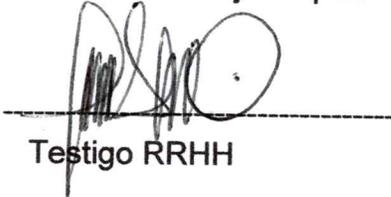
DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

1. Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
2. Por faltar al trabajo dos (3) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
3. Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
4. Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
5. Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
6. Por acuerdo mutuo de las partes.
7. Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

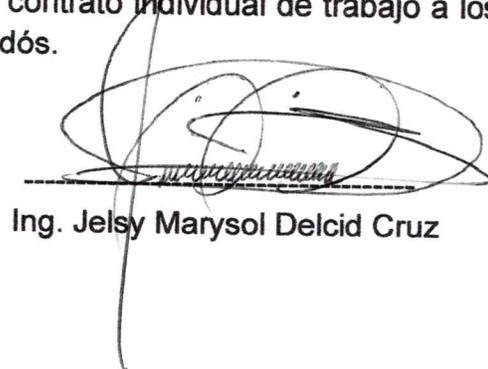
DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 08 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



Evelin Paola Mejía López



Testigo RRHH



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz

1917

1917

1917

1917

1917

10-10-10

10-10-10

10-10-10



11-701-002110-9
ALCAL. MUNI. DE COMAYAGUA (AGUAS DE
LA SIERRA DE MONTECILLOS)
COLONIA JAEIN, CONTIGUO A ESTADIO
MUNICIPAL CARLOS MIRANDA, COMAYAGUA

CHEQUE No. **81195297**
30 DE MARZO DEL 2022

COMAYAGUA, COMAYAGUA
Lugar y Fecha

EVELIN PAOLA MEJIA LOPEZ

*** 5,600.00 ***

Páguese a la orden de

*** CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firmas)

Evelin Paola

⑆0⑆70⑆079⑆00⑆⑆70⑆002⑆⑆09⑆⑆8⑆⑆95297

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 81195298

Comayagua 30 DE MARZO DEL 2022

Paguese por Este
Cheque a:

YANCI PAOLA FLORES CHAVARRIA

Lps. *** 8000.00 ***

Son:

OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-120-122	Jornales	ASM-PT03-2022-A	ASM	L 8,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 8,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-PT03-2022-A Por Realizar Las Actividades de 1- Estandarizar Formatos a tamaño Media Pagina Para Archivo 2- Organización de Facturas en Orden Cronologico 3- Hacer Reportes Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentacion Adjunta



Yanci Paola Flores
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			0302-1990-00074

AGUAS DE LA SIERRA

1962

1963

AGUAS DE LA SIERRA

1964

1965

1966

1967

1968

AGUAS DE LA SIERRA
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
COMUNIDAD DE AGUAS DE LA SIERRA

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo

Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
30	MARZO	2022

RECIBO POR LPS :	L	8,000.00
-------------------------	---	-----------------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	Yanci Paola Flores Chavarria
# de Identidad:	0302-1990-00074
Contrato Numero:	ASM-PT03-2022-A
Periodo de:	01 HASTA 30 DE MARZO DEL 2022
Departamento;	ADMINISTRACION
Funcion Principal:	AUDITOR JR

Por Realizar Las Actividades Siguietes

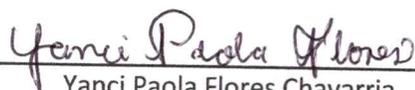
- * Estandarizar Formatos a tamaño Media Pagina Para Archivo
- * Organización de Facturas en Orden Cronologico
- * Hacer Reportes
- * 0

Linea Presupuestaria

100 SERVICIOS PERSONALES
120 Personal Temporal
122 Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	8,000.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	8,000.00



Yanci Paola Flores Chavarria

0302-1990-00074

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary research techniques. The primary research involved direct observation and interviews with key stakeholders, while the secondary research focused on reviewing existing literature and reports.

The third section provides a detailed analysis of the findings. It highlights several key trends and patterns that emerged from the data. For example, there was a significant increase in the use of digital tools, which has led to more efficient processes and reduced errors. Additionally, the data shows that customer satisfaction has improved as a result of these changes.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future research and implementation. It suggests that further studies should be conducted to explore the long-term effects of these changes and to identify any potential challenges. The author also provides practical advice on how to best implement these findings in a real-world setting.



Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO **ASM-PT03-2022-A**

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **YANCI PAOLA FLORES CHAVARRIA** Mayor de edad, profesión u oficio, Maestra, Estado civil: Soltera, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0302-1990-00074**, con solvencia municipal No. _____ Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: **AUDITOR-DIGITADOR JR.**, efectuando las siguientes funciones:

1. Estandarizar los diferentes formatos a tamaño media hoja, para archivar de forma uniforme.
2. Organizar facturas por lugar de cobro, año, mes y día de las diferentes cajas del prestador de servicios.
3. Buscar en los archivos los ingresos diarios o imprimirlos.
4. Ordenar facturas según orden cronológico que se registraban en los ingresos diarios por unidad de día.
5. Hacer reporte de las facturas sin respaldo en cuadros de Excel.
6. Hacer reporte físico de las facturas que están registradas, pero no tienen su respaldo
7. Si los recibos no tienen fecha, buscar la fecha a través de los ingresos diarios por su nombre, cantidad pagada y los meses cancelados.
8. Realizar cuadro entre el soporte físico y el digital.
9. Hacer reporte en Excel, si hay recibos o días que no están registrados en los ingresos diarios y agregarlos a los ingresos diarios.
10. Hacer reporte semanal de hallazgos al asistente administrativo.
11. Hacer informe general de las actividades realizadas, haciendo observaciones de los hallazgos encontrados.
12. Realizar cualquier otra actividad o tarea requerida o le sea asignada.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la GERENCIA ADMINISTRATIVA, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de (30) días, DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2022.

CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna. El contratado laborará en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm.

QUINTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

SÉPTIMA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamaní, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

OCTAVA: SALARIO Y FORMA DE PAGO El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (8,000.00), ocho mil lempiras exactos.

NOVENA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DÉCIMA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general.

Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la

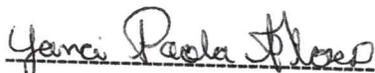
sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA PRIMERA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

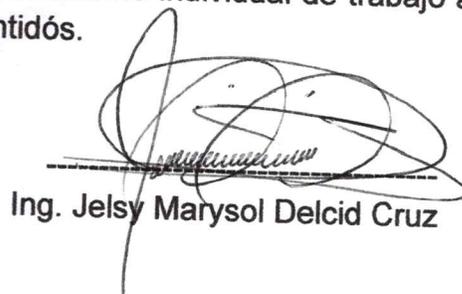
DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- o) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- p) Por faltar al trabajo dos (3) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- q) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- r) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- s) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- t) Por acuerdo mutuo de las partes.
- u) Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

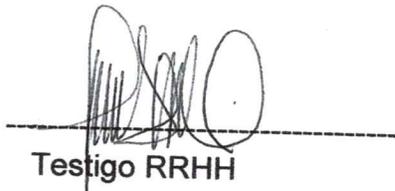
DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 22 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



Yanci Paola Flores Chavarría



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz



Testigo RRHH



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing as a separate section or paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a list or detailed notes.

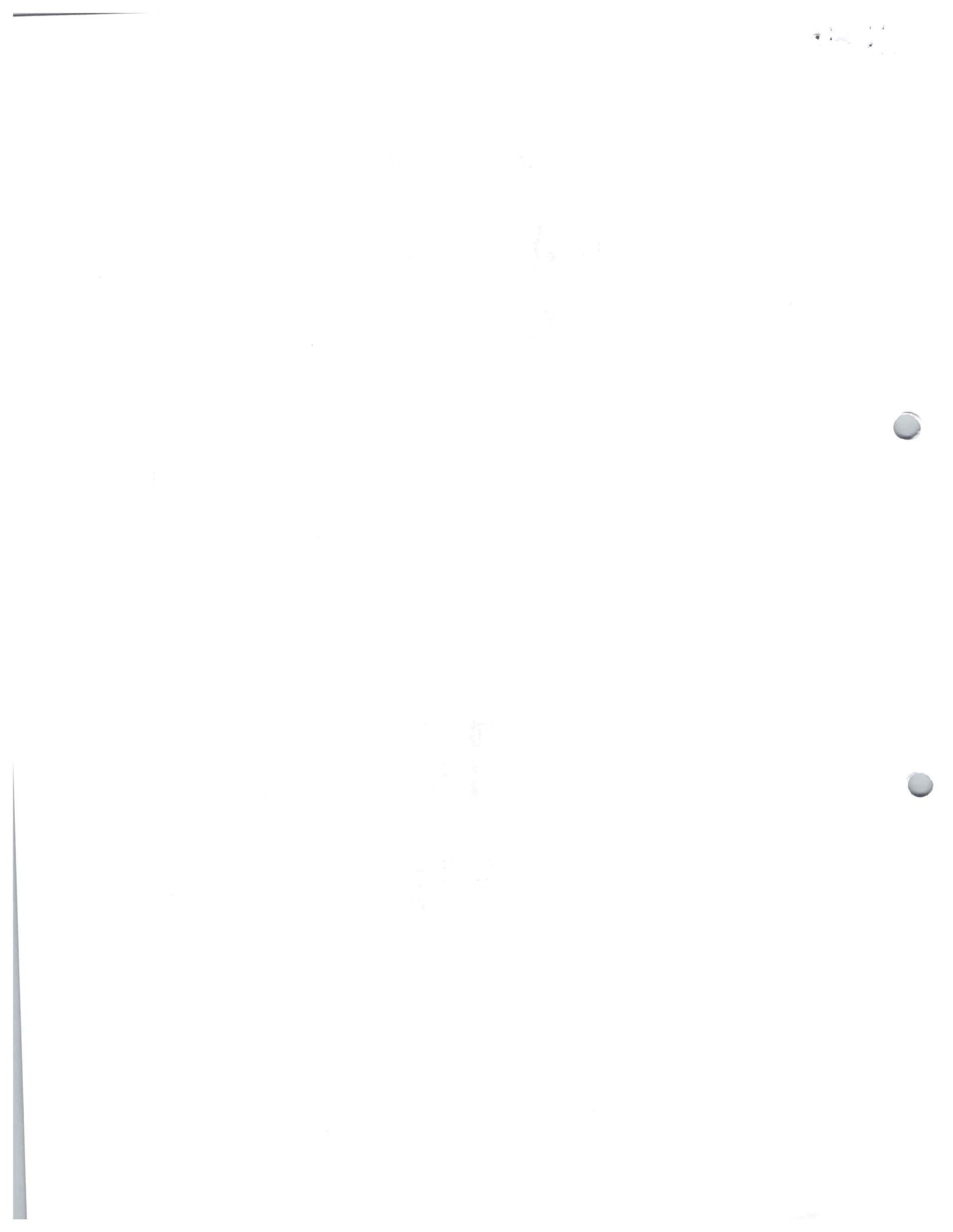
Fifth block of faint, illegible text, appearing as a distinct section.

Sixth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph.

Seventh block of faint, illegible text, located near the bottom of the page.



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.



11-701-002110-9
ALCAL. MUNI. DE COMAYAGUA (AGUAS DE
LA SIERRA DE MONTECILLOS)
COLONIA JARIN, CONTIGUO A ESTADIO
MUNICIPAL CARLOS MIRANDA, COMAYAGUA

CHEQUE No. **81195298**
30 DE MARZO DEL 2022

COMAYAGUA, COMAYAGUA
Lugar y Fecha

YANCI PAOLA FLORES CHAVARRIA

*** **8,000.00** ***

Páguese a la orden de

L

*****OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS*****

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

[Handwritten signature]

⑆01701079⑆00117010021109⑆81195298

Yanci

Banco de Occidente S.A. de C.V.



2014 JAN 21 10:00 AM

8 007 00 00

YANGON AIRFIELD - CHANG

**OCHRON - BEIRUT - CTRD - 12/12/13



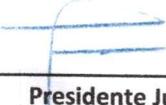
MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

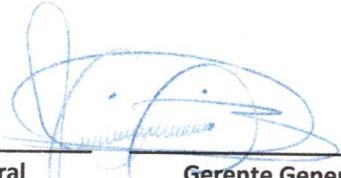
CHEQUE: 81195306

Paguese por Este Comayagua 30 DE MARZO DEL 2022
Cheque a: JOSE LEONEL MANUELES BONILLA Lps. *** **9000.00** ***

Son: *****NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS*****

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9


Presidente Junta Central


Gerente General

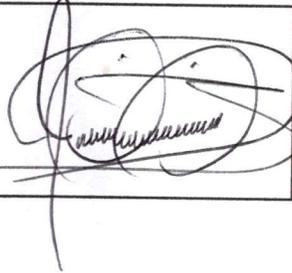
CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-120-122	Jornales	ASM-PT07-2022	ASM	L 9,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-PT07-2022 Por Realizar Las Actividades de 1- Valvuleo en el Municipio de Ajuterique 2- Reparacion y Atencion de Ordenes de Trabajo 3- Otros qu el Asigne el jefe Inmediato Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentacion Adjunta



Jose Leonel Manueles
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			0302-1993-00143

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
30	MARZO	2022

RECIBO POR LPS :	L	9,000.00
-------------------------	---	-----------------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	JOSE LEONEL MANUELES BONILLA
# de Identidad:	0302-1993-00143
Contrato Numero:	ASM-PT07-2022
Periodo de:	01 HASTA 30 DE MARZO DEL 2022
Departamento:	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Funcion Principal:	AYUDANTE DE FONTANERO

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Valvuleo en el Municipio de Ajuterique
- * Reparacion y Atencion de Ordenes de Trabajo
- * Otros qu el Asigne el jefe Inmediato
- * 0

Linea Presupuestaria

- 100 SERVICIOS PERSONALES
- 120 Personal Temporal
- 122 Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	9,000.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	9,000.00

Jose Leonel Manueles

JOSE LEONEL MANUELES BONILLA

0302-1993-00143

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of the data collected. This section also outlines the various methods used to collect and analyze the data, highlighting the challenges faced during the process.

In the second part, the authors describe the specific procedures followed during the study. They detail the selection of participants, the design of the experiments, and the steps taken to minimize potential biases. The results of the study are presented in a clear and concise manner, supported by statistical analysis.

The final section of the document discusses the implications of the findings. It suggests that the results have significant implications for the field of study and provides recommendations for future research. The authors conclude by expressing their appreciation to the funding agencies and the participants who made the study possible.

The following table summarizes the key findings of the study. It shows that there is a strong correlation between the variables being studied, which supports the hypothesis of the authors. The data indicates that as one variable increases, the other variable also tends to increase, suggesting a positive relationship.

The authors note that while the results are promising, there are still some limitations to the study. For example, the sample size was relatively small, and the study was conducted in a controlled environment. Future research should aim to address these limitations by using a larger, more diverse sample and conducting the study in a more natural setting.

In conclusion, this study has provided valuable insights into the relationship between the variables being studied. The findings suggest that there is a significant positive correlation, which has important implications for the field. The authors hope that these results will inspire further research and contribute to a better understanding of the underlying mechanisms.

The authors would like to thank the following individuals and organizations for their support and assistance during the course of the study:

Dr. [Name], Department of [Department], [Institution]
 Dr. [Name], Department of [Department], [Institution]
 [Name], [Institution]
 [Name], [Institution]

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO **ASM-PT07-2022**

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de **Identidad 0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **JOSÉ LEONEL MANUELES BONILLA** Mayor de edad, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0302-1993-00143**, con solvencia municipal No. _____ Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: **REPARADOR DE MONTAÑA**, efectuando las siguientes funciones:

1. Excavación adicional en el municipio de Lejamaní.
2. Aterrado de la excavación producto de cortes.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la jefatura de operación y mantenimiento y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de (30) días, **DEL 01 DE MARZO AL 30 DE MARZO DEL 2022.**

CUARTA: JORNADA LABORAL. **Jornada diurna.** El contratado laborará en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm y sábados de 8:00 am hasta 12:00 m.

QUINTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día **DOMINGO** y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

SÉPTIMA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamaní, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

OCTAVA: SALARIO Y FORMA DE PAGO El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (9,000.00), nueve mil lempiras exactos, pagaderos en una mensualidad.

NOVENA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DÉCIMA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general.

Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA PRIMERA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

8. Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.

9. Por faltar al trabajo dos (3) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
10. Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
11. Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
12. Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
13. Por acuerdo mutuo de las partes.
14. Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

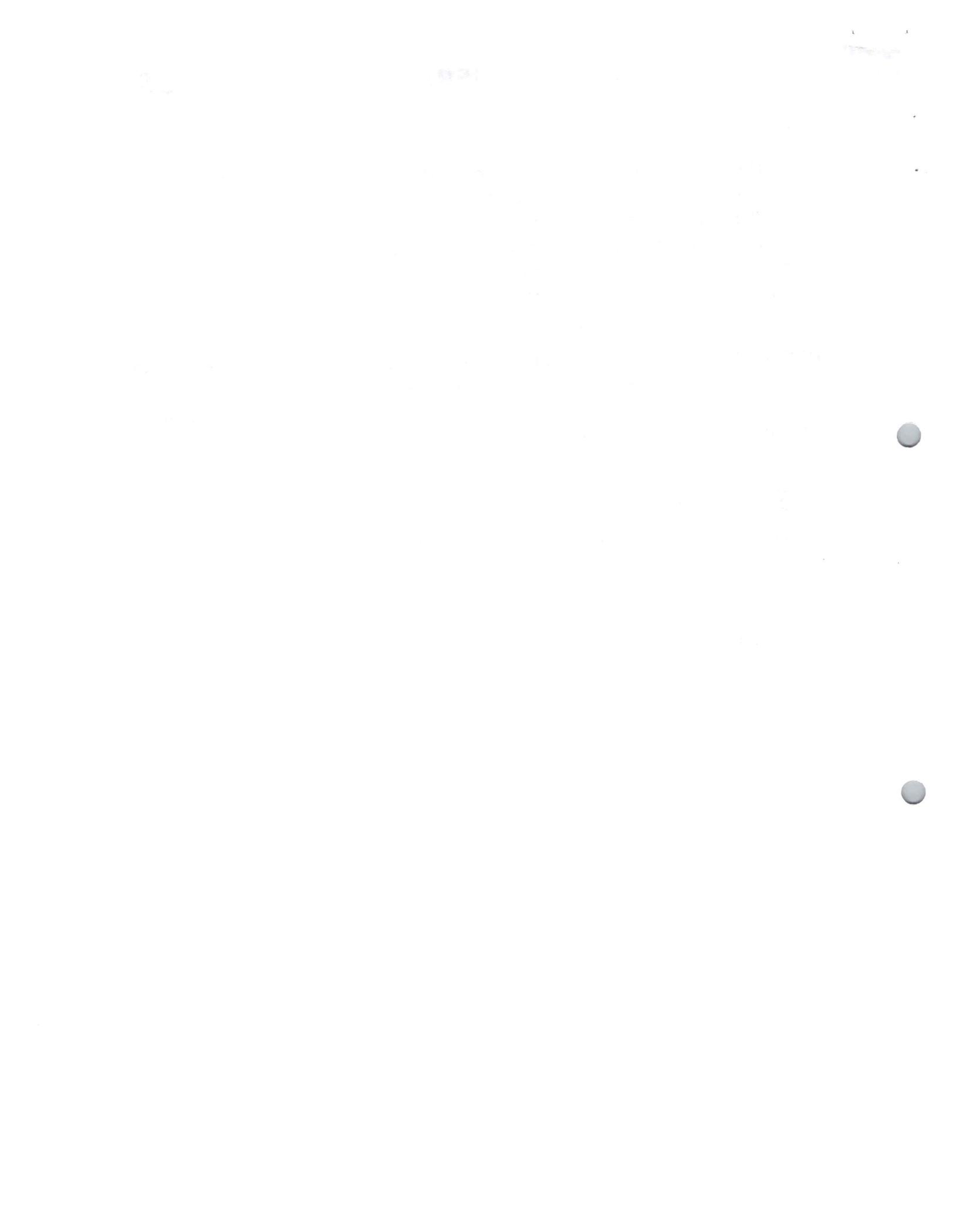
DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Jose Leonel Manueles

José Leonel Manueles Bonilla

Testigo RRHH

Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz





Journal 08
Aguas de la Sierra
Proyecto Cabeza de Danta

aguasdelasierra2019@gmail.com / Facebook Tel. 2772-1811 / 2772-1899 / 2772-1869
Dirección: Colonia Jarín, contiguo Estado Municipal Carlos Miranda, Comayagua.

Ing. CESAR ALEJANDRO REINA
Jefe de Operación Y Mantenimiento
Comayagua 15 DE MARZO DEL 2022

Para: Lic. Iven Rodríguez
Depto. de Administración

Me dirijo a usted respetuosamente para hacer la solicitud de pago del personal asignado en el trabajo de reparación en la parte alta de la montaña en el sector de San Antonio de Cañas.

Las actividades realizadas fueron las siguientes:

- 1.00 Excavación adicional en el Municipio de Lejamani.
- 2.00 Aterrado de la excavación producto de los cortes.

Se adjunta la documentación de pago como es la identidad de la persona responsable de la actividad, fotografías donde se demuestran las labores realizadas, y el presupuesto del costo de la actividad.

El cheque debe ser a nombre de José Leonel Manueles Bonilla con identidad 0302-1993-00143.

Por un monto de L. 9,000.00

Atentamente

Ing. CESAR ALEJANDRO REINA
Jefe de Operación Y Mantenimiento



Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.

1990-1991
Department of
Education

1990-1991
Department of
Education

Faint, illegible text in the middle left section.

Faint, illegible text in the middle right section.

1990-1991
Department of
Education

Faint, illegible text in the lower middle right section.

Faint, illegible text in the lower middle left section.

Faint, illegible text in the lower middle right section.

1990-1991
Department of
Education

Faint, illegible text in the lower right section.

Faint, illegible text at the bottom center of the page.

1990-1991
Department of
Education

1990-1991
Department of
Education

1990-1991
Department of
Education



Aguas de la Sierra

Proyecto Cabeza de Danta

aguasdelasierra2019@gmail.com/Facebook Tel. 2772-1811 / 2772-1899 / 2772-1869
Dirección: Colonia Jarín, contiguo Estadio Municipal Carlos Miranda, Comayagua.

EXCAVACION Y ATERRADO ADICIONAL PARA CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEJAMANI

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
EXCAVACION Y ATERRADO DE CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEJAMANI	GLB	1.00	L 9,000.00	L 9,000.00
TOTAL COSTO DE LA ACTIVIDAD				L 9,000.00

ING. CESAR A. REINA
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

JOSE LEONEL MANUELES BONILLA
0302-1993-00143



1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

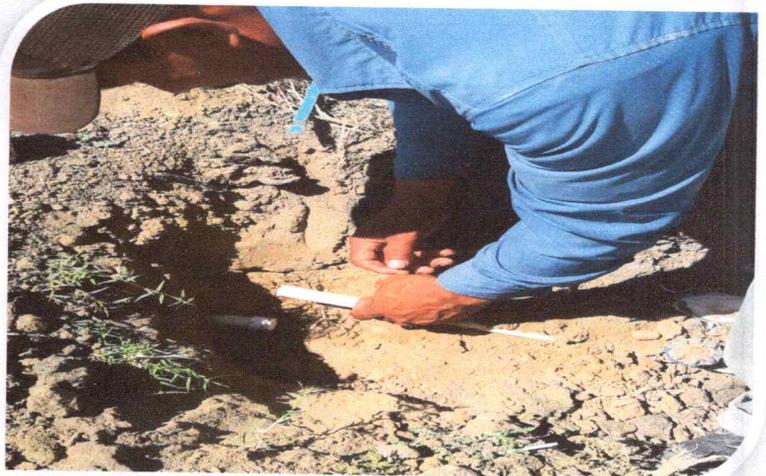
1932

FICHA DE ACTIVIDADES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	RECURSO HUMANO	COORDINACION
EXCAVACIONES Y ATERRADOS PARA CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEJAMANI	1/3/2022	30/3/2022	PERSONAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	GERENTE GENERAL



DESCRIPCION: El Municipio de Lejamani es el que presenta la mora mas alta por lo que se realizan cortes para poder hacer la recuperacion de mora.



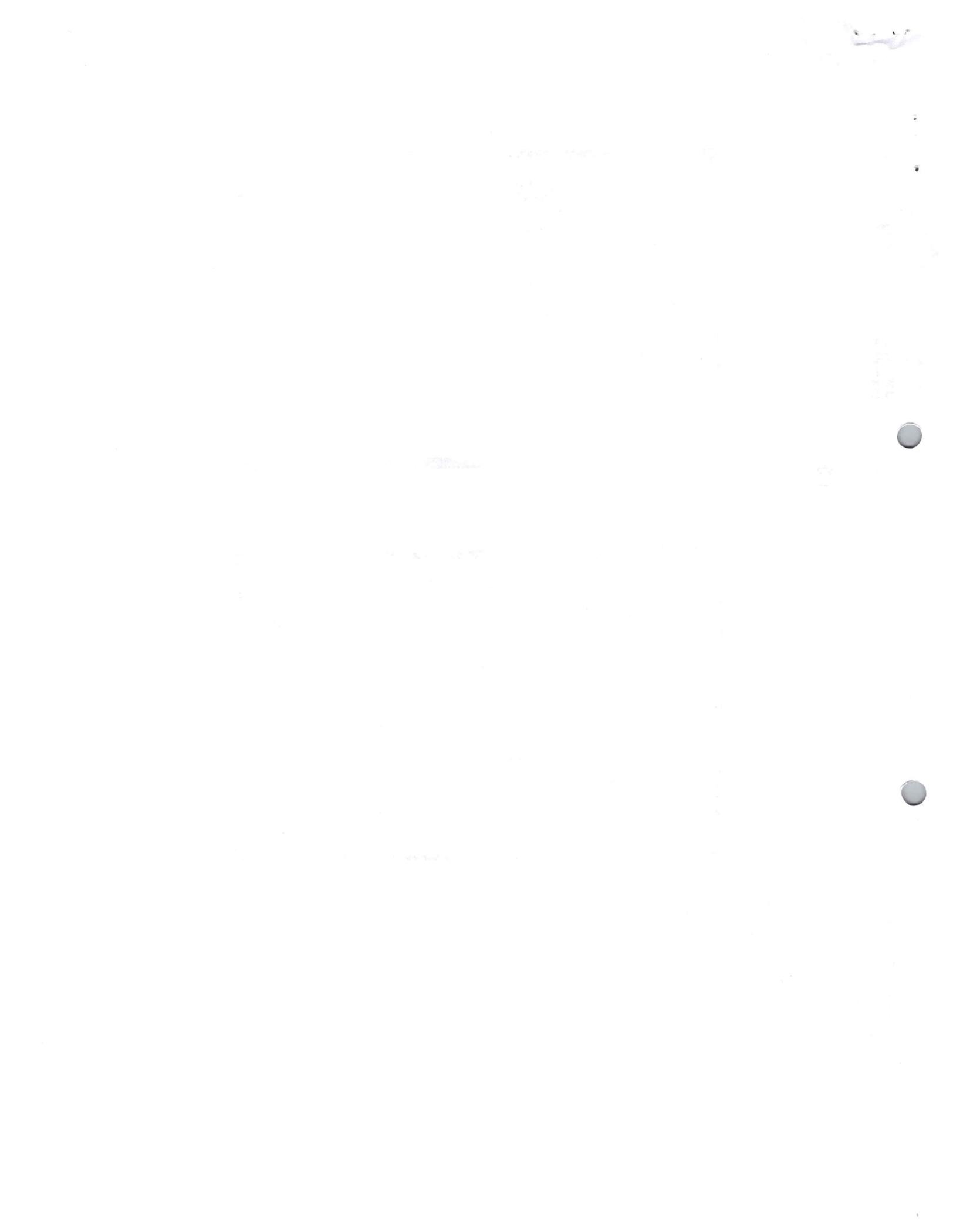
RESULTADO; En estos Municipios no se cuenta con las cajas domiciliarias por lo que es necesario hacer excavaciones adicionales para poder realizar los cortes, luego se procede al aterrado de la tubería.



ING. CESAR A. REINA
 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



Date	Description
1900	...
1901	...
1902	...
1903	...



11-701-002110-9
ALCAL. MUNI. DE COMAYAGUA (AGUAS DE
LA SIERRA DE MONTECILLOS)
COLONIA JARIN, CONTIGUO A ESTADIO
MUNICIPAL CARLOS MIRANDA, COMAYAGUA

CHEQUE No. 81195306

COMAYAGUA, COMAYAGUA

30 DE MARZO DEL 2022

Lugar y Fecha

JOSE LEONEL MANUELES BONILLA

L *** 9,000.00 ***

Páguese a la orden de

NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

Jose Leonel

⑆01701079⑆00117010021109⑆81195306

2000

10000

10000

10000



MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

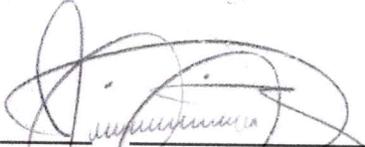
CHEQUE: 81195307

Paguese por Este Comayagua 30 DE MARZO DEL 2022
Cheque a: JYMI BAUDILIO AGUILAR Lps. *** **9000.00** ***

Son: *****NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS*****

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9


Presidente Junta Central


Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-120-122	Jornales	ASM-PT08-2022	ASM	L 9,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,000.00

Descripcion

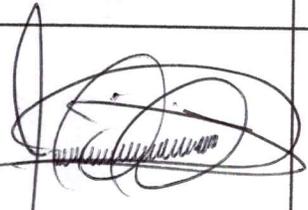
Pago de Contrato Numero ASM-PT08-2022 Por Realizar Las Actividades de 1- Excavacion adicional en el Municipio de lejamani 2- Aterrado de la excavacion producto de los cortes 3- Otros qu el Asigne el jefe Inmediato Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentacion Adjunta

AGUAS DE LA SIERRA
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
COMAYAGUA, HONDURAS



AGUAS DE LA SIERRA
GERENCIA GENERAL
COMAYAGUA HONDURAS

Jymi Baudilio Aguilar
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			0301-1999-02738

1975

1975

1975

1975

1975

1975

AGUAS DE LA SIERRA
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
COMAYAGUA, BONINAS

1975

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
30	MARZO	2022

RECIBO POR LPS :	L	9,000.00
-------------------------	---	-----------------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	JYMI BAUDILIO AGUILAR
# de Identidad:	0301-1999-02738
Contrato Numero:	ASM-PT08-2022
Periodo de:	01 HASTA 30 DE MARZO DEL 2022
Departamento;	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Funcion Principal:	AYUDANTE DE FONTANERO

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Excavacion adicional en el Municipio de lejamani
- * Aterrado de la excavacion producto de los cortes
- * Otros qu el Asigne el jefe Inmediato
- * 0

Linea Presupuestaria

- 100 SERVICIOS PERSONALES
- 120 Personal Temporal
- 122 Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	9,000.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	9,000.00

Jymi Baudilio Aguilar

JYMI BAUDILIO AGUILAR

0301-1999-02738

10
11
12

13

14

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO ASM-PT08-2022

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de **Identidad 0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **JYMI BAUDILIO AGUILAR** Mayor de edad, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0301-1999-02738**, con solvencia municipal No. _____ Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: VALVULERO AJUTERIQUE, efectuando las siguientes funciones:

3. Valvuleo en el municipio de Ajuterique.
4. Reparaciones y atención de órdenes de trabajo en el municipio

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la jefatura de operación y mantenimiento y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de (30) días, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE MARZO DEL 2022.

CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna. El contratado laborará en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm y sábados de 8:00 am hasta 12:00 m.

QUINTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

SÉPTIMA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamaní, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

OCTAVA: SALARIO Y FORMA DE PAGO El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (9,000.00), nueve mil lempiras exactos, pagaderos en una mensualidad.

NOVENA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DÉCIMA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general.

Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA PRIMERA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

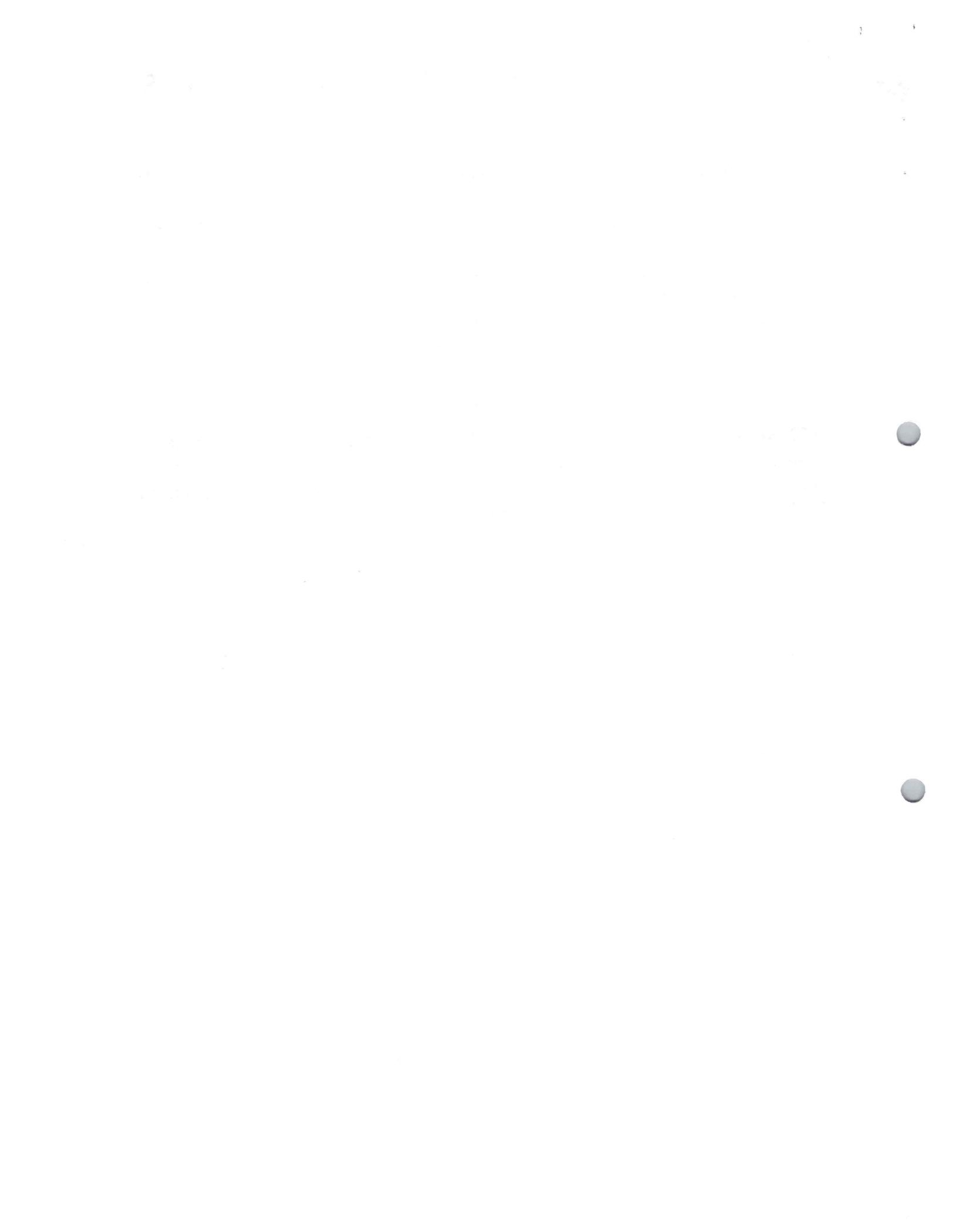
1. Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
2. Por faltar al trabajo dos (3) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
3. Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
4. Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
5. Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
6. Por acuerdo mutuo de las partes.
7. Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Jymi Baudilio Aguilar
Jymi Baudilio Aguilar

[Signature]
Testigo RRHH

[Signature]
Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz





Aguas de la Sierra
Proyecto Cabeza de Danta

aguasdelasierra2019@gmail.com / Facebook Tel. 2772-1811 / 2772-1899 / 2772-1869
Dirección: Colonia Jarín, contiguo Estado Municipal Carlos Miranda, Comayagua.

ASM-
Jomr

J-P
ASM-PTOP
202

Ing. CESAR ALEJANDRO REINA
Jefe de Operación Y Mantenimiento
Comayagua 15 DE MARZO DEL 2022

Para: Lic. Iven Rodríguez
Depto. de Administración

Me dirijo a usted respetuosamente para hacer la solicitud de pago del personal asignado en el Municipio de Ajuterique.

Las actividades realizadas fueron las siguientes:

- 1.00 Valvuleo en el Municipio de Ajuterique.
- 2.00 Reparaciones y atención de órdenes de trabajo en el Municipio.

Se adjunta la documentación de pago como es la identidad de la persona responsable de la actividad, fotografías donde se demuestran las labores realizadas, y el presupuesto del costo de la actividad.

El cheque debe ser a nombre de Jymi Baudilio Aguilar con identidad 0301-1999-02738

Por un monto de L. 9,000.00

Atentamente

Ing. CESAR ALEJANDRO REINA
Jefe de Operación Y Mantenimiento





Aguas de la Sierra

Proyecto Cabeza de Danta

aguasdelasierra2019@gmail.com / Facebook Tel. 2772-1811 / 2772-1899 / 2772-1869
Dirección: Colonia Jarín, contiguo Estadio Municipal Carlos Miranda, Comayagua.

EXCAVACION Y ATERRADO ADICIONAL PARA CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEJAMANI

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
VALVULEO EN EL MUNICIPIO DE AJUTERIQUE	GLB	1.00	L 9,000.00	L 9,000.00
TOTAL COSTO DE LA ACTIVIDAD				L 9,000.00

ING. CESAR A. REINA
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

JYMI BAUDILIO AGUILAR
0301-1999-02738



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

A horizontal band of faint, illegible text or a separator line.

Another horizontal band of faint, illegible text or a separator line.

A final section of faint, illegible text at the bottom of the page.

FICHA DE ACTIVIDADES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	RECURSO HUMANO	COORDINACION
VALVULO Y REPARACIONES EN EL MUNICIPIO DE AJUTERIQUE	1/3/2022	30/3/2022	PERSONAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	GERENTE GENERAL



DESCRIPCION: Se hizo un movimiento de Personal en el Municipio de Ajuterique por lo que tenemos a una persona para que realice los trabajos de valvuleos en este Municipio.

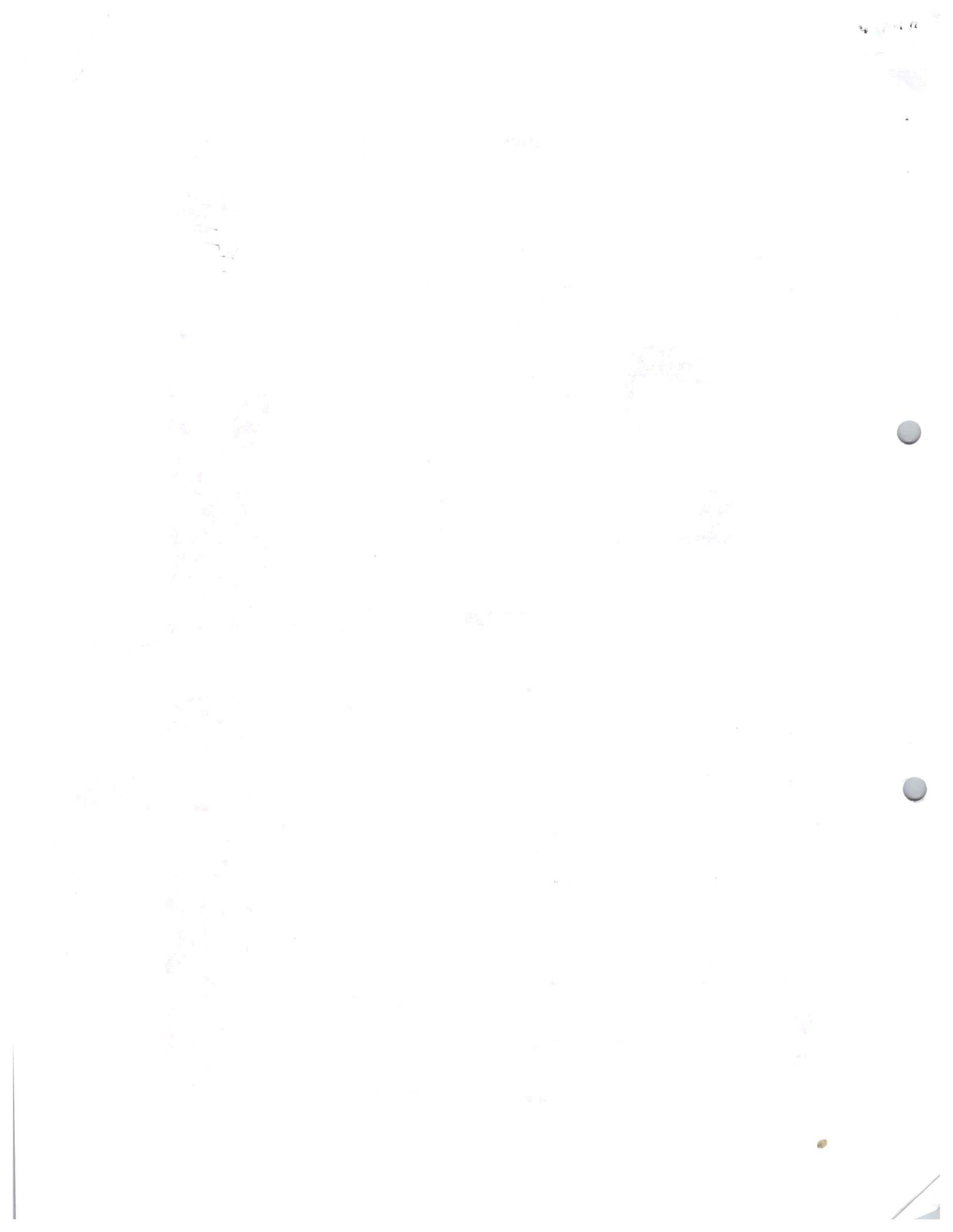


RESULTADO; Además de los trabajos de Valvuleo también se encarga de la parte de reparaciones y atención de ordenes de trabajo en el municipio de Ajuterique.



ING. CESAR A. REINA
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO





11-701-002110-9
ALCAL. MUNI. DE COMAYAGUA (AGUAS DE
LA SIERRA DE MONTECILLOS)
COLONIA JARIN. CONTIGUO A ESTADIO
MUNICIPAL CARLOS MIRANDA, COMAYAGUA

CHEQUE No: **81195307**

COMAYAGUA, COMAYAGUA

30 DE MARZO DEL 2022

Lugar y Fecha

JYMI BAUDILIO AGUILAR

L ***** 9,000.00 *****

Páguese a la orden de

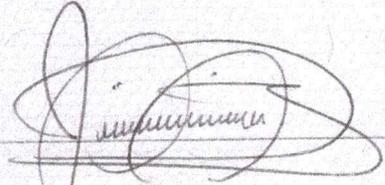
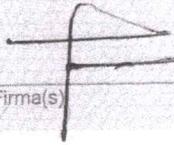
***** NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS *****

Lempiras

Cantidad en letras

 **Banco de Occidente S.A.**
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆0⑆70⑆10⑆79⑆00⑆1⑆70⑆100⑆2⑆1⑆09⑆1⑆8⑆1⑆9530⑆?

Jymy

1994

11/15/94

10/10/94

10/10/94

10/10/94

